

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas a lyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 8 de Marzo de 1898.*)

Seccion segunda.

Presidencia del Consejo de Ministros.

REALES DECRETOS.

De conformidad con lo propuesto por Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimision que por motivos de salud ha presentado el Capitan

General de Ejército D. Fernando Primo de Rivera y Sobremonte del cargo de Gobernador general, Capitan general de las islas Filipinas; quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

De conformidad con lo propuesto por Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador general, Capitan general de las islas Filipinas, al Teniente General de Ejército D. Basilio Agustín y Dávila, Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de Ejército.

Dado en Palacio á cuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

(*Gaceta del 5 de Marzo de 1898.*)

Ministerio de la Gobernacion.

Subsecretaria:

CIRCULAR.

Con objeto de evitar todo género de dudas en el cumplimiento del servicio que les está encomendado á las Juntas provinciales auxiliares de la Central de propaganda y organización del 9.º Congreso Internacional de Higiene y Demografía, y como complemento de las disposiciones contenidas en los programas, reglamentos y circulares de dicho Congreso, con arreglo á las que funcionan desde su constitución dichas Juntas; he tenido por conveniente aprobar las adjuntas instrucciones propuestas por la Secretaría general de la referida Junta Central y disponer se inserten en la *Gaceta de Madrid* para su mayor publicidad.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y el de esa Junta auxiliar, de la cual es V. S. Presidente, recomendándole el mayor celo y actividad en todo lo que se relacione con tan importantísimo Concurso. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Febrero de 1898.—El Subsecretario, *Merino*.—Señores Gobernadores civiles.

JUNTA

DE PROPAGANDA Y ORGANIZACION

DEL

9.º CONGRESO INTERNACIONAL DE HIGIENE Y DEMOGRAFÍA.

Instrucciones para las Juntas provinciales, auxiliares de la Central.

Hace ya meses que fueron publicados y distribuidos á las Juntas provinciales, auxiliares de la Junta general de propaganda y organización para el 9.º Congreso Internacional de Higiene y Demografía, que ha de celebrarse en Madrid del 10 al 17 de Abril próximo, los programas, reglamentos y circulares referentes á esta Asamblea científica y á la Exposición anexa. Era suficiente el conocimiento de las instrucciones en dichos impresos contenidas para que las Juntas provinciales hubieran comenzado sus trabajos, y de seguro que deben estar ocupándose ya en los preliminares necesarios, pero por si fueran

convenientes nuevas instrucciones, deberán atenerse dichas Juntas, y V. S. se encargará con urgencia y solicitud de hacerlo así comprender, á las que en esta circular se contienen.

Es de imprescindible necesidad que las Juntas provinciales celebren de hoy en adelante frecuentes sesiones en vista del escaso tiempo que queda para el Congreso y la Exposición, y tomen todos los acuerdos conducentes al mejor resultado. Cuanto se haga en este sentido se dedica á una obra, para cuyo buen éxito está comprometido el honor nacional, y serán de agradecer, en nombre de la cultura patria, todos los desvelos encaminados á cumplir dignamente el ofrecimiento que nuestro Gobierno hizo á la docta Asamblea reunida en Budapest en Septiembre de 1894. Causas ajenas á la voluntad de la Junta general, principalmente la honda y justísima preocupación debida á nuestras guerras coloniales, han sido la causa de que en un principio no pudiera llevarse la tarea de preparación con la actividad necesaria; pero desde hace meses, y á pesar de ésto, la Secretaría general de la Junta viene trabajando en la propaganda con celo sin igual. Hasta la fecha se han hecho ya circular por nuestra Península y provincias ultramarinas 129.860 ejemplares de programas, reglamentos, circulares é invitaciones, y 54.480 por el extranjero en francés, inglés y alemán. Estos impresos se han enviado en cuatro idiomas dentro de nuestro país á los individuos de la Junta general y de las Juntas provinciales, y al Ministerio de Estado para el Cuerpo diplomático de todas las naciones; y en castellano al Ministerio de la Guerra y de Marina, para los Cuerpos respectivos de Sanidad é Ingenieros; á los Rectores de Universidades, Decanos y Catedráticos de las Facultades de Medicina, de Ciencias y de Farmacia, Directores de Institutos de segunda enseñanza, Profesores de Gimnasia, Directores de Escuelas Normales, Veterinaria, Ingenieros y Arquitectura; prensa profesional y política; Jefes de trabajos estadísticos, y Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios, Dentistas, Ingenieros, Arquitectos y Demógrafos de toda España. Por Europa han circulado ya los 54.480 ejemplares citados, y continúan lo mismo

que por España la tarea, dirigiéndolos á los individuos del Comité Internacional permanente, á Universidades, Municipios, Corporaciones y Sociedades diversas y á millares de hombres de ciencia dedicados al estudio de la Higiene y de la Demografía.

Hasta ahora los resultados de esta propaganda no pueden ser más satisfactorios. Además de multitud de particulares han contestado, según comunicaciones recibidas del Ministerio de Estado, casi todos los Gobiernos extranjeros á los que por el nuestro se ha dirigido comunicación oficial. El primero que se ha apresurado á aceptar y ha nombrado Delegados, ha sido el de los Estados Unidos del Norte de América. Le han seguido los de Suiza, Francia, Holanda, Suecia, Portugal, Chile, etc.; han acusado recibo y prometido contestar los de la República Argentina, Paraguay, México, Costa Rica, Guatemala, Uruguay, China, Siam, Japón, etc. Aparte lo que hace referencia á los Gobiernos, los higienistas y demógrafos de muchas naciones trabajan ya con interés. Están constituidos los respectivos Comités nacionales: en Inglaterra, presidido por el ilustre *Sir Galton Doublas*, y cuyo Secretario es el Doctor *Paul Moline*, quien, en unión del Doctor *Corfield*, ayuda con celo; en Alemania, por *Spinola*, formando parte de él los célebres Profesores *Pettenkofer*, *Vircko*, *Koch*, *Pistor* y otros muchos, contándose entre ellos representantes de Prusia, Baviera, Sajonia, Wurtemberg, Baden, Hesse, Meckemburgo, Turingia, Brunswick, Alsacia y Lorena, y las antiguas ciudades anseáticas; en Bélgica, por los Doctores *Kuborn*, *Crocq*, *Devauw*, *van Ermenghem* y otros; en Dinamarca, bajo la presidencia del Profesor *Westergaad*; en Holanda, presidido por *Borgesins*, actual Ministro del Interior; en Rusia, por el Profesor *Ericmann*; en Suecia, por el Profesor *Almquist*, y en el Japón, por el conocido microbiólogo *Kitasato*. En los países en que aun no existen Comités, está en estos momentos activándose su constitución; se han encargado de ello en Italia dos Profesores ilustres, los Doctores *Pagliani*, *Foa* y *Bodio*, que es una notabilidad en Demografía; de Austria se tienen noticias sobre los trabajos que en estos días hacen con objeto parecido los Doctores *Gruber* y *Rusy*, y el Presidente

de la Imperial y Real Comisión Central de Estadística, *Inama Sterneg*; de Hungría escribe el Cónsul de España en Budapest, el Señor *Kunz*, dando cuenta de la reciente organización del Comité, y anunciando que serán bastantes los congresistas húngaros; se sabe también por los Doctores *Zanni Bey*, Químico del Sultán, y *Djemil Pachá*, Catedrático de Constantinopla, que la Sublime Puerta tiene ya dispuesta la venida de Delegados oficiales; escribe el Doctor *Ruysch*, de Holanda, en términos que permiten creer en la cooperación de aquellos higienistas neerlandeses; asimismo se tienen motivos para no dudar de los buenos oficios de los del Norte de América, á juzgar por noticias recibidas del conocido Doctor *Billings*, quien indica la posibilidad de la formación de un Comité bajo la dirección del Doctor *Probst*, de Columbus (Ohio), Secretario de la «American Public Health Association»; se sabe oficialmente que en Suiza trabajan con actividad *Guillaume*, Director de la Oficina federal de Estadística en Berna, y el Doctor *Schmid y Hess*; hasta Rumanía se apresta á acudir al Congreso, según carta del Presidente del Consejo de Sanidad Doctor *Felix*, tan entusiasta siempre por todo lo que á la Higiene se refiere; y en Francia, los nombres de *Bronardel*, *Bertillon*, *Bechmann*, el Ingeniero á quien se debe en gran parte el saneamiento de París, *Martin*, *Napias Vallin*, *Levasseur*, el notable economista del Instituto, y otros más, son garantía suficiente de éxito.

Al mismo tiempo hay ya contestaciones muy corteses de algunos Centros de diversos países, entre los que se cuentan las Universidades de Edimburgo, de Oxford, de Cambridge, de Utrech, de Lovaina, de Bruselas, el Instituto, Universidad y Museo Oriental de Woknig; algunas ciudades, como las de París, Burdeos, Edimburgo, Hamburgo, la alemana de Heilbrom, que ha solicitado ya emplazamiento en la Exposición; el Ministerio de la Guerra prusiano, que también pide ser admitido como expositor, y otras muchas Sociedades, Corporaciones y particulares nacionales y extranjeros, que han de venir á estar representados en el Congreso y en la Exposición.

Urge, pues, que en nuestro país se activen todo lo posible los trabajos durante el tiempo

que falta para la celebracion del Congreso y de la Exposicion.

Mucho pueden hacer las Juntas provinciales, constituidas por personas notables en todos los ramos del saber que á la Higiene y á la Demografía se refieren, y de cuyo patriotismo y celo no hay motivo ninguno para dudar. V. S. como Presidente de la que en esa provincia se constituyó hace tiempo, debe inspirarse en el interés que á todos anima, á fin de que España llegue á la altura que debe alcanzar en la realizacion de una empresa, que no es ciertamente superior á sus fuerzas.

En lo que se refiere al programa del Congreso, que hace meses se publicó y repartió, habrá que tener en cuenta que no es un programa definitivo más que en lo referente al número y clasificacion de las secciones en que se divide, pero sólo provisional en lo relativo á los temas. Independientemente de los publicados en él, todos los Congresistas podrán presentar cuantos estimen oportunos, siempre dentro de las materias cuyo título encabeza cada seccion. Hay que advertir también que por acuerdo de la Junta general, en sesion celebrada en 13 de Diciembre último, el plazo de admision de las Memorias, comunicaciones y notas que hayan de presentarse se ha ampliado hasta el 15 de Marzo. Estos trabajos no tienen límites en su extension; pero como el artículo 15 del reglamento del Congreso fija en quince minutos el tiempo para su lectura en las sesiones, y sólo por acuerdo de la Mesa podrán algunos leerse íntegros, conviene que se acomoden á estas disposiciones.

Será objeto preferente de las Juntas provinciales todo cuanto se refiere á procurar la mayor suma de memorias ó comunicaciones para el Congreso. Lo numeroso y escogido de estos trabajos ha de indicar á nacionales y extranjeros el grado de ilustracion de nuestros higienistas, demógrafos y sociólogos. Los Médicos, con sus estudios de todo género sobre profiláxis y macrobiótica; los Químicos y Farmacéuticos, con el de las sustancias antisépticas, análisis de alimentos y bebidas; los Ingenieros y Arquitectos, con el resultado de sus investigaciones sobre construcciones privadas y públicas; los demógrafos con sus trabajos, apoyados especialmente en la estadística, que tan poderoso auxilio presta ya en

nuestros tiempos á la resolucion de los problemas más interesantes de la higiene pública; los sociólogos, los Maestros y cuantos se dedican á las labores que se relacionan con el arte de conservar la vida sana y perfeccionarla, pueden y deben ofrecer su valioso concurso al primer Congreso Internacional de Higiene que va á celebrarse en España. No estará de más todo cuanto se haga en este sentido; advirtiendo que como «lo mejor suele ser enemigo de lo bueno», no debe ser obstáculo para contribuir á la obra el natural reparo de la modestia; cualquiera que sea el fruto del estudio personal ó de la investigacion colectiva, puede servir de materia para un trabajo que venga á aumentar el número de los que, procedentes del país y del extranjero, han sido recibidos ya en la Secretaría general de la Junta de Madrid, siempre que se ajuste á las exigencias que imponen el programa del Congreso y la naturaleza de los estudios contemporáneos. Llamo mucho la atencion de V. S. sobre este punto, confiando también en que la alta ilustracion de las personas que componen la Junta que V. S. preside sabrá conceder la importancia que merece á todo lo que contribuya á la brillantez que de seguro ha de dar al Congreso la ciencia española.

También recomiendo á V. S., para que así lo haga á la Junta, la mayor actividad en conseguir gran número de adhesiones al Congreso; cosa que no ha de ser difícil, si se tienen en cuenta la época del año en que ha de verificarse y las facilidades que ofrecen por medio de rebaja en los precios de viajes las Compañías de los ferrocarriles. A juzgar por la concurrencia de los dos últimos Congresos internacionales celebrados en Londres (1891) y en Budapest (1894), y por las peticiones recibidas ya en la Secretaría general, el número de Congresistas en Madrid no bajará de 2.000.

Deberán asimismo las Juntas provinciales ocuparse en hallar personas que se encarguen de ser ponentes de algunos de los temas señalados en el programa provisional del Congreso; como también de indicar á la Junta central los nombres de las que por su competencia notoria en estudios de Higiene y Demografía puedan formar parte de las Mesas que en su día han de dirigir las tareas en las sesiones de cada seccion.

Juntamente con el Congreso se celebrará una Exposición anexa, á semejanza de lo hecho en otros países. Hay que llamar bien la atención acerca de la naturaleza de este concurso, que no es de grandes vuelos, sino sencillamente un complemento del Congreso, como las láminas al libro, al cual sirven de ilustración. A pesar de los modestos límites en que debe encerrarse esta Exposición, siendo la primera de Higiene que se celebra en España, puede ser útil á nuestro país, que en ella aprenderá algo, siendo al mismo tiempo un motivo para que demostremos que no están ciertamente tan abandonadas la Higiene y la Demografía, como algunos creen, en España.

En el programa reglamento de esta Exposición, ya publicado, se contienen todas las particularidades más interesantes que á ellas se refieren. La Sección correspondiente de la Junta Central tiene una Comisaría encargada de la recepción, instalación, conservación y devolución de los objetos presentados; sin embargo, los expositores deberán solicitar serlo en la Secretaría general de la Junta. El emplazamiento, según el art. 13 del reglamento, es gratuito: el transporte por las vías férreas y por los vapores de la Compañía Trasatlántica Española tiene una concesión del 50 por 100 de rebaja en los precios ordinarios, de los objetos que han de ser expuestos. Dichos objetos pueden ser de nueve clases.

1.^a *Higiene didáctica.* Pertencen á ella todas las obras publicadas sobre Higiene; v. gr., libros, memorias, folletos, cartogramas, diagramas, modelos, etc., que se dediquen á la enseñanza. Convendrá que las Juntas provinciales exciten el celo de todos los autores de publicaciones de esta índole para que acudan como expositores de este grupo, á fin de dar una prueba de la cultura del país en este ramo.

2.^a *Profilaxis de las enfermedades transmisibles.* Como su nombre indica comprende un sin número de agentes y procedimientos preventivos; v. gr., sustancias antisépticas y desinfectantes, aparatos de desinfección, física y química, como estufas, cubas, pulverizadores, modelos de pabellones de desinfección, etc.; vacunas, sueros, etc.; bacteriología aplicada, etc.

3.^a *Higiene urbana.* Las Corporaciones

municipales y provinciales pueden contribuir como es natural, más que nadie, á dar importancia á este grupo; en estos últimos años rara será la ciudad que no haya realizado reformas ó mejoras en sus instituciones de Sanidad y de Beneficencia, y en sus servicios de policía, y poco trabajo ha de costar conseguir de sus Ayuntamientos que presenten los planos, modelos y estudios de saneamiento, abastecimiento de aguas, alcantarillado, mataderos, mercados, escuelas y hospitales, asilos, laboratorios, etc., etc.; de este modo se podrá dar una prueba de que, á pesar de las graves preocupaciones de nuestra política, la Higiene urbana es para nosotros objeto de constante atención.

4.^a *Higiene referente á la habitación privada.* Comprende planos, modelos, materiales de construcción, retretes, aparatos de calefacción y ventilación, etc.; siendo los Arquitectos principalmente, y los fabricantes, los que deben dedicarse á presentar en este grupo el fruto de sus estudios y de su labor.

5.^a *Higiene del ejercicio y del trabajo.* Abraza este grupo toda la Higiene industrial y la llamada Higiene del sport, y no es necesario señalar los objetos que á ella pueden presentarse, desde los más elementales aparatos de gimnasia en las escuelas, hasta los procedimientos que sirvan para evitar riesgos en las mismas, en los talleres ó en las fábricas, etc.

6.^a *Higiene militar y naval.* De este grupo se han encargado nuestros Ministerios de Guerra y Marina, que han nombrado Comisiones de los brillantes Cuerpos de Sanidad é Ingenieros y asignado ya cantidades de consideración con dicho objeto.

7.^a *Higiene de la infancia y escolar.* Comprende el material higiénico de la enseñanza, libros á propósito, bancos, mesas, pupitres, aparatos de iluminación para el estudio, planos y modelos de escuelas, sanatorios infantiles, casas cunas, asilos de lactancia, incubadoras, etc.

8.^a *Higiene de la alimentación y del vestido.* Gran importancia tiene este grupo, que abarca todo cuanto se refiere á los aparatos, procedimientos y métodos para descubrir y evitar las adulteraciones y sofisticaciones alimenticias, para filtrar el agua, para mejorar

los vinos, conservar carnes, pescados, verduras, etc., etc., y los Directores de los Laboratorios municipales pueden encargarse, mejor que nadie, de gran parte de este grupo de la Exposición.

9.^a *Demografía y Estadística.* Obras, memorias, cartogramas y diagramas, estados y cuadros. Además de estos grupos hay un número 10, llamado grupo vario, en que se incluirá todo cuanto sea difícil de clasificar en los anteriores.

No se encarecerá nunca bastante la importancia de esta Exposición, y á V. S. toca, en unión de la Junta provincial, obtener por todos los medios posibles el concurso de las Diputaciones provinciales y de los Ayuntamientos de las capitales y poblaciones más importantes, contando con que á muy poco coste pueden quedar dignamente representados.

Lo mismo puede decirse de los Ingenieros y Arquitectos y del personal de los laboratorios. Hay también que hacer comprender á los industriales que, además que por interés público, por el suyo particular, deben acudir con sus productos á la Exposición de Higiene, donde podrán dar á conocer el resultado de sus trabajos ante propios y extraños. Nuestros vinos, nuestras aguas minerales de mesa, los productos minerales de otro género que también tienen aplicación á la Higiene, nuestras conservas alimenticias, los materiales de construcción de nuestros fabricantes, etc., etc., todo tiene cabida, siendo los límites de la Higiene tan difíciles de precisar.

En las circulares que se han repartido últimamente por la Secretaría general de la Junta de Madrid, podrán verse todos los demás detalles concernientes á viajes, transportes, festejos, recepciones y cuanto constituye el programa del Congreso y de la Exposición.

Inmediatamente que llegue á conocimiento de V. S. esta circular, reunirá á la Junta provincial para participar á sus dignos miembros las instrucciones en ella contenidas, y me dará V. S. cuenta de haberlo efectuado. Tenga presente V. S. que es para España un compromiso de honor el contraído en Budapest en 1894, y que hay necesidad de reunir con frecuencia á esa Junta para que continúe los trabajos que debe haber emprendido hace

tiempo, y aproveche en todo lo posible los dos meses que faltan.

De todos los acuerdos de importancia que se tomen por esa Junta, dará V. S. cuenta al Secretario general de la Central de Madrid, Excmo. Sr. Don Amalio Jimeno, con quien deberá entenderse V. S. de hoy en adelante en todo cuanto se refiera al Congreso y á la Exposición, pudiendo consultarle en las dudas que se ofrezcan y proponer lo que juzgue útil al buen éxito.

El personal de la Secretaría de ese Gobierno civil deberá encargarse de los servicios de la Secretaría de la Junta provincial de propaganda y organización del 9.^o Congreso Internacional de Higiene y Demografía, y para el servicio de correspondencia de la misma Junta podrá V. S. hacer uso, en lo que legalmente sea posible, de la franquicia postal que V. S. disfruta.

(Gaceta del 12 de Febrero de 1898.)

ADMINISTRACION CENTRAL.

Ministerio de la Guerra.

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.

Relacion de los destinos vacantes que han de proveerse con sujecion á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Destinos con sueldo hasta 1.750 pesetas, reservados exclusivamente á los sargentos en activo ó licenciados que hayan comprobado ó comprueben su aptitud para el destino que soliciten y reúnan doce ó más años de servicios, y de ellos cuatro por lo menos en el empleo, y no cuenten los primeros treinta y cinco años de edad ni cuarenta los segundos al solicitarlos por primera vez.

Ninguno.

Destinos con sueldo hasta 1.499 pesetas, que pueden ser solicitados por sargentos que, contando por lo menos seis años de servicio en activo, y de ellos cuatro en el empleo, reúnan los mismos requisitos que para los anteriores se consignan.

CAPITANÍA GENERAL DE SEVILLA Y GRANADA.

1 Ayuntamiento de Córdoba.—Matadero público, 3.^a categoría, una plaza de Escribiente auxiliar, con 1.000 pesetas anuales. Se

omiten las condiciones exigidas por no haberse dado cumplimiento á lo que previene para estos casos el art. 3.º de la Real orden de 23 de Septiembre de 1891, dictada por la Presidencia del Consejo de Ministros.

2 Idem de los Villares (Jaen).—Secretaría, 3.ª categoría, una plaza de Oficial primero, con 999 id. id.

3 Idem, 3.ª categoría, una plaza de Oficial segundo, con 900 id. id.

CAPITANÍA GENERAL DE VALENCIA.

4 Ayuntamiento de Cuenca, 2.ª categoría, una plaza de Guardaalmacen de efectos y recaudador de arbitrios municipales, con 1.250 pesetas anuales y 2.000 pesetas de fianza ó lo equivalente en fincas.

CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA VIEJA.

5 Gobierno civil de Zamora.—Secretaría de la Junta de Instrucción pública, 3.ª categoría, una plaza de Escribiente, con 999 pesetas anuales.

CAPITANÍA GENERAL DE GALICIA.

6 Diputación provincial de Lugo, 3.ª categoría, una plaza de Escribiente, con 750 pesetas anuales.

Destinos que pueden obtener los sargentos, cabos y soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en activo, teniendo presente las condiciones que para cada uno se exijan en la casilla respectiva.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

7 Dirección general de Correos y Telégrafos.—Maestu á Marquínez (Alava), 1.ª categoría, una plaza de Peaton, con 708 pesetas anuales.

8 Idem.—Estacion de Calzada á Busto (Burgos), 1.ª categoría, una plaza de idem, con 675 id. id.

9 Idem.—Granadilla á Casas de Palomero (Cáceres), 1.ª categoría, una plaza de idem, con 400 id. id.

10 Idem.—La Bisbal á Casabell (Gerona), 1.ª categoría, una plaza de idem, con 750 id. id.

11 Idem.—Hostalrrich (Gerona), 1.ª categoría, una plaza de Cartero, con 150 id. id.

12 Idem.—Angües á Antillon (Huesca),

1.ª categoría, una plaza de Peaton, con 519'75 idem idem.

13 Idem.—Cistierna (Leon), 1.ª categoría, una plaza de Cartero, con 200 id. id.

14 Idem.—Murcia á Real (Murcia), 1.ª categoría, una plaza de Peaton, con 450 id. id.

15 Idem.—Saldaña á Villaelles (Palencia), 1.ª categoría, una plaza de idem, con 707'50 idem idem.

16 Idem de Turégano (Segovia), 1.ª categoría, una plaza de Cartero, con 500 id. id.

17 Idem.—Castilnovo (Segovia), 1.ª categoría, una plaza de idem, con 250 id. id.

18 Idem.—Fuentidueña (Segovia), 1.ª categoría, una plaza de idem, con 500 id. id.

19 Idem.—Fuentidueña á Tejares, 1.ª categoría, una plaza de Peaton, con 400 id. id.

20 Idem.—Cazalla de la Sierra á Constantina (Sevilla), 1.ª categoría, una plaza de idem, con 750 id. id.

21 Idem.—Sevilla á Puebla, 1.ª categoría, una plaza de idem, con 675 id. id.

22 Idem.—San Leonardo á Fuente Arme-gil (Soria), 1.ª categoría, una plaza de idem, con 550 id. id.

23 Idem.—Vilabert (Tarragona), 1.ª categoría, una plaza de Cartero, con 200 id. id.

24 Idem.—Quintanar á Miguel Esteban (Toledo), 1.ª categoría, una plaza de Peaton, con 378 id. id.

25 Idem.—Huesca á Muniesa (Teruel), 1.ª categoría, una plaza de idem, con 612'50 id. id.

26 Idem.—Manganeses de Lampreana á Pozuelo de Tabara (Zamora), 1.ª categoría, una plaza de idem, con 600 id. id.

27 Idem.—Coreses á Gallegos del Pan, 1.ª categoría, una plaza de idem, con 450 idem idem.

28 Idem de Belchite á Plenas (Zaragoza), segunda conduccion, 1.ª categoría, una plaza de idem, con 750 id. id.

29 Idem.—Belchite á Villar de los Navarros (Zaragoza), primera conduccion, 1.ª categoría, una plaza de idem, con 700 id. id.

CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA Y EXTREMADURA.

30 Ayuntamiento de Cantalejo (Segovia), 1.ª categoría, un plaza de Guarda temporero de los montes de Propios, con una peseta diaria. Se omiten las condiciones de edad exigidas

por no hallarse limitada en la ley de 10 de Julio de 1885.

31 Idem de Mombeltran (Avila), 1.ª categoría, dos plazas de Guarda de los montes públicos, con una id. id.

(Se concluirá.)

Seccion cuarta.

Núm. 554.

Comision mixta de Reclutamiento de Valladolid.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por esta Comision en las sesiones celebradas en el mes de la fecha.

Sesion del día 5 de Febrero de 1898.

Valladolid.—Eusebio Reyes García, del reemplazo de 1894, se le declaró soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87 de la Ley, con relacion al art. 149.

Sesion del día 12 del mismo.

Bahabon.—Mariano de la Fuente Lopez, del reemplazo de 1893, se le negó la exencion alegada por no haberse comprobado las condiciones que exige el caso 7.º del art. 87 de la Ley y 70 del Reglamento.

Dada cuenta de la competencia entablada entre los Ayuntamientos de Rodilana y Serrada sobre el mejor derecho al alistamiento del mozo del actual reemplazo Benito Huete Calvo, la Comision la decidió en favor del pueblo de Rodilana con arreglo á lo que determina el art. 40 de la Ley.

Dada asimismo de la entablada entre los Ayuntamientos de Corrales de Duero y Curiel, sobre el mejor derecho al alistamiento del mozo del actual reemplazo Higinio Benavente Prieto, fué decidida á favor del pueblo de Corrales de Duero en armonía con el caso 1.º del art. 40 de la Ley.

Sesion del día 19 del mismo.

Valladolid.—Valentin Alvarez Franco, del reemplazo de 1897, se le declara soldado condicional como comprendido en el caso 2.º y 10.º de la Ley.

Valladolid.—Alejandro Rico Gonzalez, se le declara soldado condicional como comprendido en el caso 10.º del art. 87 de la Ley; corresponde este soldado al reemplazo de 1897.

Roales.—Florentino de Lamo Pascual, del reemplazo de 1894, se le declara soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87, con relacion al 149 de la Ley.

Dada cuenta de la competencia entablada entre los Ayuntamientos de Encinas de Esgueva y Villaco, sobre mejor derecho al alistamiento del mozo del actual reemplazo Gregorio Ortega Yagüe, se decidió en favor del pueblo de Encinas de Esgueva, en armonía con los casos 1.º de los artículos 40 y 60 de la Ley.

Sesion del día 26 del mismo.

Fresno el Viejo.—Benilde Marcos Blanco, del reemplazo de 1894, alegó la exencion de hijo único en sentido legal de padre pobre sexagenario y se le declaró soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la Ley.

Valladolid 28 de Febrero de 1898.—El Presidente, *Roman Martin y Bernal*.—El Oficial mayor en funciones de Secretario, *José de Anca*.

Seccion quinta.

El Comisario de Guerra, Interventor de la Factoría de Utensilios de esta Plaza.

Hace saber: Que necesitándose adquirir por dicho establecimiento que se halla situado en la calle de Cadenas de San Gregorio, número 5, aceite de oliva, petróleo de Santander, carbon de encina de Salamanca, jabon común de primera, leña y paja larga de cebada, pueden los que gusten vender dichos artículos, presentar proposiciones con sus precios y muestras en dicha Factoría el día 12 de Marzo próximo á las doce de su mañana, rigiendo el reloj del establecimiento en que tendrá lugar el concurso, advirtiéndose que las proposiciones han de ser por escrito y presentadas por sus autores ó persona legalmente autorizada y que en el precio ha de hallarse comprendido todo el gasto hasta su entrega en almacenes de la Administracion Militar, en la forma que se ordene.

Valladolid 24 de Febrero de 1898.—Arturo Bascuñana.